Resolución Directoral

Nº 066 -2010 DE/ENAMM

Callao, 15 de Febrero del 2010

Visto el Memorandum Nº 057-2010/SP, de fecha 11 de febrero del 2010, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Nº 004-2010/OPRE, de fecha 12 de febrero del 2010, la Sección de Presupuesto de la entidad informado que se encuentran debidamente presupuestadas las Plazas Orgánicas N° 078, 079, 097 y 121, las mismas que, a su vez, se encuentran vacantes para la contratación de profesores por horas para el año 2010;

Que, según lo previsto en el inciso a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se encuentra con plaza vacante y presupuestada;

Que, es necesario autorizar la realización de un Concurso Público de Méritos con la finalidad de seleccionar a los profesionales que ocuparán en el presente año las antes mencionadas plazas vacantes y presupuestadas, así como designar a los integrantes de la Comisión de evaluación y selección encargada de llevarlo a cabo;

De conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010; lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria, inciso (a), de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 5º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público de Méritos Nº 001-2010 para la selección de profesores por horas, que ocupen las Plazas Orgánicas N° 078, 079, 097 y 121, durante el año académico 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Comisión de evaluación y selección encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos Nº 001-2010, para la selección de docentes que ocupen las Plazas Orgánicas N° 078, 079, 097 y 121 durante el año académico 2010, la misma que estará integrada por el Sub Director, quien la presidirá, el Director Académico de Programas de Pre Grado y por el Jefe de la Sección de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la convocatoria a Concurso Público de Méritos, dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente Resolución, y la elaboración de las Bases, a cargo de la Comisión a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960